

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22399** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 207/2013, con NIG 1101242M20130000160, por auto de 7 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Konsilia Tax Legal, S.L.P., con CIF B-92.862.036, y domicilio en calle Sevilla, n.º 42, 1K, Edificio Seritium, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Diego José García Téllez, con domicilio postal en calle Nueva, n.º 9, de Cádiz y dirección electrónica [administradorconcursal@capitalasesores.com](mailto:administradorconcursal@capitalasesores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130033465-1